NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las once horas del día 08 de noviembre de 2019, se reunieron en la sala de juntas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua con domicilio en calle Retorno Mario Vargas Llosa #104, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31136, de esta ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, los CC. Lic. Luis Carlos Rojo Castillo en su calidad de Presidente del Comité; los vocales Lic. Ricardo Seira Aguirre, Director de Planeación; Lic. Alba Abissag Domínguez Ríos, Jefa del Departamento Jurídico; Ing. Liliana Teresa Chávez Proa en suplencia de la Dirección Académica y el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, quien funge como Secretario Técnico, todos miembros del mencionado Comité; lo anterior con el fin de analizar los expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

I. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, la Lic. Luis Carlos Rojo Castillo Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por lo que declara agotado el primer punto del día, con lo cual los acuerdos que se tomen en la sesión tienen validez.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA. - Lic. Luis Carlos Rojo Castillo Presidente del Comité, proceden términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

I. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
II. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
III. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
IV. **ASUNTOS GENERALES.**
V. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

III. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.

III.8.29 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de **ADQUISICIÓN DE 01 VEHÍCULOS SEDÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA PARTIDA UNO LICITACIÓN PÚBLICA ICATECH/LPE/002/2019** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para de modificación del contrato derivado de la licitación pública ICATECH/LPE/002/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019 solicitó la **ADQUISICIÓN DE 01 VEHÍCULOS SEDÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA PARTIDA UNO LICITACIÓN PÚBLICA ICATECH/LPE/002/2019** en virtud de las economías obtenidas en el procedimiento mencionado, dicho vehículo servirá para incorporarlo a la flotilla del ICATECH con el objetivo de incrementar el parque vehicular en condiciones óptimas para el trabajo que desarrollan en las unidades de capacitación por parte de nuestros servidores públicos.

b) Que en dicha solicitud de adquisición se cubrirá con las economías resultantes de la suficiencia presupuestal con **Recursos Propios,** que como antecedente provienen de los acuerdos aprobados por la Junta Directiva del Instituto números ICT-17.03/18, ICT-05.02/19 e ICT-13.03/19 para el fin de los procedimientos ICATECH/LPE/001/2019 e ICATECH/LPE/002/2019.

c) Que se procedió a fundamentarlo y motivarlo con relación al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los relativos de su reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 01 VEHÍCULOS SEDÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA PARTIDA UNO LICITACIÓN PÚBLICA ICATECH/LPE/002/2019**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha adquisición.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la adquisición referida mediante procedimiento de **AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN** para la **ADQUISICIÓN DE 01 VEHÍCULOS SEDÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA PARTIDA UNO LICITACIÓN PÚBLICA ICATECH/LPE/002/2019** por un monto de **$205,375.78 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha adquisición por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

Artículo 88. Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los entes públicos; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Los entes públicos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Procedimiento es el mismo de la Licitación Pública ICATECH/LPE/002/2019 para la **ADQUISICIÓN DE 01 VEHÍCULOS SEDÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA PARTIDA UNO LICITACIÓN PÚBLICA ICATECH/LPE/002/2019**

IV. ASUNTOS GENERALES.- Para este punto se consulta a los presentes si tienen algún tema que abordar a lo cual se mencionan lo siguientes:

Por parte del Lic. Luis Carlos Rojo Castillo, presidente del Comité menciona los puntos siguientes:

IV.1 SEGURO PATRIMONIAL DEL PARQUE VEHICULAR DEL ICATECH

Se notifica a los miembros que se esta trabajando en el análisis y estudio de mercado para verificar la viabilidad agrupar el parque vehicular del instituto en póliza tipo flotilla, con esto se espera obtener mejores condiciones económicas y de beneficios en lugar de tener pólizas individuales.

IV.2 PROCESO DE SUBASTA DE VEHÍCULOS QUE SE SUSTITUYEN O SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES NO ADECUADAS PARA OPERARSE

Se informa a los presentes que derivado del proceso de adquisición de unidades terrestres en la licitación pública ICATECH/LPE/002/2019, se sustituirán vehículos en condiciones no óptimas para su uso por circunstancias de antigüedad y/o condiciones mecánicas, por lo que se iniciará por parte de la Dirección Administrativa el proceso de planeación y programación de los tramites y actividades relacionadas a la baja de los bienes en comento, atendiendo a lo autorizado en la sesión ICT-05.02/19.

V. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Luis Carlos Rojo Castillo, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 11:37 HORAS DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ICATECH, Y A LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO SE INVALIDAN LOS ACUERDOS QUE CONTIENE LA PRESENTE.

LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROPIETARIO

LIC. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN
VOCAL PROPIETARIO

LIC. RICARDO SEIRA AGUIRRE
VOCAL PROPIETARIO

LIC. HUBERTO QUEZADA GARCÍA
VOCAL PROPIETARIO

LIC. ALBA ABISSAG DOMÍNGUEZ RÍOS
VOCAL PROPIETARIO

ING. LILIANA TERESA CHÁVEZ PROA
VOCAL SUPLENTE